

Quito, a 31 de Enero de 2007

P.A.

Prot. N° 162

**PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUTENTICADA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE
PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y
REPRESENTACIÓN LEGAL EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA
TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS**

**QUE OTORGA
CNPC INTERNARTIONAL (AMAZON) LTD.**

**A FAVOR DE LOS SRES.
ZHU XIANGDONG Y
ZHANG XING**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(DI 10°

COPIAS)



CNPC International (Amazon) Ltd.

Quito, Enero 26 de 2007

SEÑOR NOTARIO.-

En cumplimiento del Artículo Sexto de la Resolución 06-QIJ-4547 de la Superintendencia de Compañías, sírvase incorporar en el archivo de escrituras públicas a su cargo, la publicación de la Protocolización de la Revocatoria de Poder General y Representación Legal y Otorgamiento de Poder General y Representación Legal a favor de los Sres. Zhu Xiangdong y Zhang Xing por parte de la Compañía CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD.

Usted Sr. Notario se servirá agregar las demás cláusulas para darle validez a este instrumento.

María Belén Orti Ortega
Mat. 6889 C.A.P.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

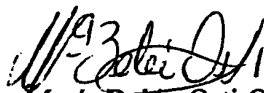
COPIAS)

Quito, Noviembre 8 de 2006

SEÑOR NOTARIO.-

En el archivo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la Revocatoria de Poder General y Representación Legal del Señor Zhu Xiangdong y el Otorgamiento del Poder General y Representación Legal a favor del Señor Zhang Xing por parte de la Compañía CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD.

Usted Sr. Notario se servirá agregar las demás cláusulas para darle validez a este instrumento.



María Belén Orti Ortega
Mat. 6889 C.A.P.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CNPC International (Amazon) Ltd.

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY AND LEGAL REPRESENTATION AND GRANTING A POWER OF ATTORNEY AND LEGAL REPRESENTATION

The appearing party, Mr. Wu Dongshan, Director of CNPC International (Amazon) Ltd., ("the Company") a corporation established under the laws of British Virgin Islands, domiciled in Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, issues this legal instrument, in order to revoke a power of attorney and to grant a general power on the person named hereunder.

Background: Mr. Huang Yu, Director of CNPC International (Amazon) Ltd., on the year 2004, granted a Power of Attorney, as in law is required, in favor of Mr. Zhu Xiangdong, Chinese Citizen, owner of the Passport No. P. 6492006, in order that he represents legally to the Company CNPC International (Amazon) Ltd., in Ecuador. This Power of Attorney was qualified and authorized by the Superintendence of Companies by means of resolution No. 2843, dated July 22, 2004.

Revocation: By virtue of resolution of the Board of Directors of the Company, duly voted by unanimous consent on September 27th, 2006, the Company revokes and leaves without legal effect the power of attorney granted in favor of Mr. Zhu Xiangdong who bears the passport number P.6492006, and by virtue of which this person has been acting as the legal representative of the branch of the Company in Ecuador.

Emission of a new Power of Attorney: In this act, the Company, through its Director, grants a Power of Attorney, ample and sufficient in favor of Mr. Zhang Xing, Chinese citizen, who bears the passport number P.6242832, empowered to act as General Attorney-in-fact, Legal Representative and General Manager on behalf of the branch of the Company in Ecuador for all kind of business in the Republic of Ecuador.

Expressly authorizes to Mr. Zhang Xing to represent the Company in all the aspects that for legal disposition requires an special clause.

This Power of Attorney is general, in consequence, the following tasks doesn't limit his general faculties, which are, among other matters:

- a. To act as the Legal Representative of the Company's branch before the Courts or competent authorities of the Republic of Ecuador, private and public institutions, to act on any commercial matters, for any purposes, with sufficient power, in compliance with the Ecuadorian Laws;
- b. To negotiate, celebrate, carry out or complete and terminate any and all agreements and contracts involving branch of the Company;

- c. To buy, acquire, dispose of or sell any asset or carry out any disbursements of branch of the Company;
- d. To sign or revoke any labor contract of any employee of the branch of the Company;
- e. To file all and any declarations on income, withholding taxes, on added value tax, income tax and any other tax in-force in Ecuador;
- f. To request, obtain and use all and any import licenses and insurance policies required to import and re- export equipment;
- g. To perform in Ecuador all actions leading to obtaining operation permits, foreign investment, trade mark registration, and other intellectual or industrial property rights;
- h. To carry out all the actions stipulated in Art. 415 of the Law of Companies, and negotiate contracts with public offices.
- i. To subscribe any kind of document and carry out any kind of financial business or operation before the Financial Institutions of the Republic of Ecuador regarding the administration of the business of the Company
- j. To subscribe any kind of contract, agreement or any kind of document that the company requires with any authority or institution, specially with Petroecuador and its affiliate companies since Mr. Zhang Xing has the administration of the business of the company.

The above actions are established as examples. They cannot be interpreted as exhaustive. Therefore, the grantee of this Power of Attorney will have all powers to represent the branch of the Company in Ecuador, without any limitation whatsoever.

The grantee will have the most ample powers to carry out all acts and businesses that are celebrated and that have legal effects in Ecuador. Particularly, he is empowered to submit and respond to any lawsuits, and to comply with all the obligations of the branch of the Company.

The grantee will be allowed to delegate totally or partially this power of attorney.

The duration of this Power of Attorney is indefinite and may be revoked at any moment. The grantee will represent branch of the Company in Ecuador, legally, judicially and extra-judicially for an indefinite time.

Given this 27 day of September, 2006



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CNPC International (Amazon) Ltd.

REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL Y OTROGAMIENTO DE PODER GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL

El compareciente, el señor Wu Dongshan, en su calidad de director de CNPC International (Amazon) Ltd., ("la Compañía"), una corporación organizada bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía revoca un poder y confiere un poder general a la persona nombrada abajo.

Antecedentes: En el año 2004, el Señor Huang Yu, en su calidad de Director de CNPC Internacional (Amazon) Ltd., otorgó un Poder General, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor del Sr. Zhu Xiangdong, Ciudadano de Nacionalidad China, Portador del Pasaporte No. 6492006, para que representante legalmente a la Compañía CNPC Internacional (Amazon) Ltd., en Ecuador. Este Poder General fue calificado y autorizado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 2843 de fecha Julio 22 de 2004.

Revocatoria: En virtud de la resolución de la Junta Directiva de la Compañía, debidamente adoptada por consentimiento unánime el 27 de septiembre del 2006, la Compañía, revoca y deja sin efecto legal alguno el poder general que otorgó a favor del señor Zhu Xiangdong, identificado con el pasaporte número P.6492006, con el cual la mencionada persona ha venido ejerciendo la representación legal de la sucursal de la Compañía en el Ecuador.

Otorgamiento de Poder General: En este acto, la Compañía, a través de su Director, confiere el presente poder general amplio y suficiente al Señor Zhang Xing, ciudadano de nacionalidad china, identificado con el pasaporte número P.6242832, a quien constituye como Representante Legal y Gerente General de la Compañía para que, a nombre de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, pueda, ejercer o efectuar todo tipo de negocios en la Republica de Ecuador.

Expresamente se autoriza al Sr. Zhang Xing para que represente a la Compañía en todos los aspectos que por disposición legal requieran de cláusula especial.

Este Poder es general, en consecuencia, la siguiente enumeración no limita sus facultades y tendrá entre otros, los siguientes poderes:

- (a) Actuar como Representante Legal de la sucursal de la Compañía en Ecuador ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador, instituciones publicas y privadas así como en el curso ordinario del comercio, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República del Ecuador;
- (b) Negociar, celebrar, ejecutar o terminar cualquiera y todos los acuerdos o contratos que involucren a la sucursal de la Compañía;
- (c) Comprar, adquirir, disponer o enajenar cualquier activo, o incurrir en cualquier gasto que afecte a la sucursal de la Compañía;
- (d) Celebrar o rescindir contratos de empleo de cualquier empleado de la sucursal de la Compañía;
- (e) Presentar cualquiera y todas las declaraciones de ingresos, retenciones, del impuesto del valor agregado, impuestos a la renta así como de cualquier otro tributo vigente en el Ecuador;
- (f) Solicitar, obtener y ejecutar cualquiera y todas las licencias de importación y pólizas de seguros requeridas para la importación y reexportación de equipos;
- (g) Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener los permisos de operación, inversión extranjera, registro de marcas, o de otros derechos de propiedad intelectual o industrial.
- (h) Realizar todos los actos con todos los poderes señalados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, y negociar contratos con entidades públicas.
- (i) Suscribir cualquier tipo de documento y realizar cualquier tipo de negocio financiero en las Instituciones Financieras del Ecuador relativos a la administración del negocio de la Compañía;
- (j) Suscribir cualquier tipo de contrato, acuerdo o cualquier tipo de documento que la Compañía requiera con cualquier autoridad o institución, especialmente con Petroecuador o sus empresas filiales ya que el Sr. Zhang Xing tiene la administración de los negocios de la Compañía

La enumeración que antecede es simplemente ejemplificativa. No podrá entenderse como exhaustiva. Por tal motivo, el apoderado que designa en este acto, tendrán todas las facultades para representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador, sin limitación alguna.

Tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y, de manera especial, podrá presentar y contestar demandas así como cumplir las obligaciones contraídas por la sucursal de la Compañía.



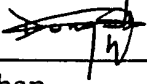
El Apoderado podrá delegar total o parcialmente este poder.

El Apoderado representará legalmente, judicialmente y

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

extrajudicialmente a la sucursal de la Compañía en el Ecuador por un tiempo indefinido.

Suscrito el 27 de septiembre de 2006.



Wu Dongshan
Director

CNPC International (Amazon) Ltd.

Resolution of the Board of Directors of CNPC International (Amazon) Ltd. (the "Company")

The Board of Directors of the Company (the "Board") duly passed and adopted the resolutions herein by unanimous written consent of the members of the Board of Directors on this 27 day of September, 2006.

At present the Board of Directors of the Company consists of:

- Mr. Wu Dongshan - Director
- Mr. Huang Yu - Director

Having been aware of and discussed issues in respect of the resolutions herein and therefore through unanimous consent, the Board of Directors of the Company reached the following resolutions:

RESOLVED THAT the Company revoke the power of attorney granted in favor of Mr. Zhu Xiangdong, Chinese citizen with passport No. P.6492006, based on which he has been acting as the general attorney-in-fact of the branch of the Company in Ecuador;

RESOLVED THAT Mr. Zhang Xing, Chinese citizen with passport No. P.6242832, be and is hereby appointed as the General Manager of the Company and the General Manager be designated to be responsible for the daily management and operation of the Company, sign the contracts and documents on behalf of the Company and delegate his powers and duties subject to the resolutions of the Board and the Articles of Association of the Company;

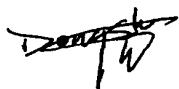


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

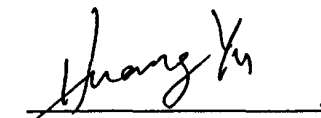
RESOLVED THAT the Company appoint and authorize Mr. Zhang Xing, Chinese citizen with passport No. P.6242832, to act as the General Attorney-in-fact, the Legal Representative and the General Manager of the branch of the Company in Ecuador and to carry out all matters stipulated in the power of attorney in favor of Mr. Zhang Xing to be issued; and

FURTHER RESOLVED THAT any Director of the Company be and is hereby authorized to sign any document or take any action regarding the Ecuadorian branch of the Company on behalf of the Company, and that any Director of the Company be and is hereby authorized to grant one or more power of attorney to any person who will be authorized to exercise the authorities and powers that such Director of the Company holds hereby to the extent that such a power of attorney permits.

THEREFORE, the undersigned Directors of the Board of the Company have duly executed and confirmed this resolution as of the day and year first above written.



Wu Dongshan
Director



Huang Yu
Director

CNPC Internacional (Amazon) Ltd.

Resolución del Consejo de Administración de CNPC Internacional (Amazon) Ltd. (la "Compañía")

El Consejo de Administración de la Compañía (el "Consejo") aprobó debidamente y adoptó las presentes resoluciones mediante la aprobación unánime y por escrito de sus miembros en esta fecha: 27 de septiembre de 2006.

Actualmente el Consejo está compuesto por:

- Señor Wu Dongshan - Director
- Señor Huang Yu - Director

Enterados de las presentes resoluciones y habiendo discutido las cuestiones relativas a las mismas, el Consejo ha decidido por acuerdo unánime tomar las siguientes resoluciones:

HA RESUELTO que la Compañía revoque el poder de representación concedido al señor Zhu Xiangdong, ciudadano chino con pasaporte n°. P.6492006, poder con el que ha venido actuando como apoderado de hecho de la sucursal de la Compañía en Ecuador;

HA RESUELTO QUE el señor Zhang Xing, ciudadano chino con pasaporte n°. P.6242832, sea nombrado Director General de la Compañía y, como tal, sea responsable de su administración y funcionamiento diarios, firme contratos y documentos en nombre de la Compañía, y delegue sus poderes y obligaciones

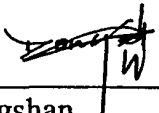


a las resoluciones del Consejo y los Estatutos de la Compañía;

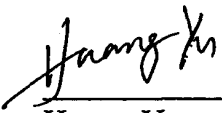
HA RESUELTO QUE la Compañía nombre y autorice al señor Zhang Xing, ciudadano chino con pasaporte n°. P.6242832, para que actúe de Apoderado General, Representante Legal y Director General de la sucursal de la Compañía en Ecuador, y lleve a cabo todo lo estipulado en el poder de representación que se le concederá;

ASIMISMO HA RESUELTO QUE cualquier Director de la Compañía sea autorizado por el presente a firmar cualquier documento y a tomar cualquier medida en relación con la sucursal ecuatoriana de la Compañía en nombre de ésta, y que cualquier Director de la Compañía sea autorizado por el presente a otorgar uno o más poderes de representación a cualquier persona, que tendrá autorización para ejercer los correspondientes poderes detallados en el poder de representación que se le conceda.

POR LO TANTO, los Directores del Consejo de la Compañía abajo firmantes han ejecutado y ratificado debidamente las presentes resoluciones en la susodicha fecha.



Wu Dongshan
Director



Huang Yu
Director

0008

持照人 张兴

Bearer of this passport Zhang Xing

性别 男 Sex Male

出生日期 1959 年 10 月 4 日

Date of birth Oct. 4, 1959

出生地点 甘肃

Place of birth Gansu

护照号码 Passport No. P. 6242832



持照人签名
Signature of the bearer

有效期至 2006 年 5 月 23 日

Date of expiry May 23, 2006

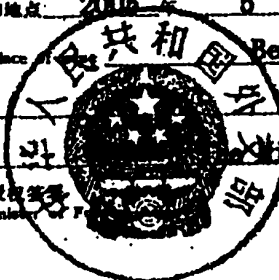
发照日期和地点 2005 年 5 月 23 日于 北京

Date and place of issue Beijing, May 23, 2005

发照机关 外交部

Issued by Ministry of Foreign Affairs

For the Minister 陈毅



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961)

1. Country : British Virgin Islands

This public document

2. Has been signed by : Charles Kerins

3. Acting in the capacity of : Notary Public

4. Bears the Seal/Stamp of : Charles Kerins

CERTIFIED

5. At : Road Town, Tortola

6. On : The 11th day of October, 2006

7. By : Deputy Governor

8. No. : F 93404

9. Seal/Stamp :



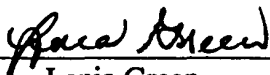
10. Signature :

J. P. Kerins
Deputy Governor

CERTIFICATION

We, Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, in our capacity as the Registered Agent of CNPC International (Amazon) Ltd., an International Business Company incorporated in the British Virgin Islands, under IBC No.534924 on the 25th February, 2003, do hereby hereby certify and attest that the attached documents are true and correct. These being:

1. A Spanish and English translation of a Board Resolution resolving to appoint Mr. Zhang Xing, Chinese Citizen, passport no P.6242832 to act as General Attorney-in-fact, the Legal Representative and General Manager of the branch of the Company in Ecuador.
2. A Spanish and English translation of a Power of Attorney granted to Zhang Xing to act as Legal Representative of the Company.



Lenia Green

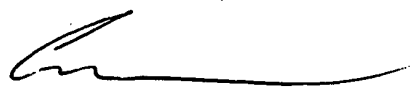
For and on behalf of
TRIDENT TRUST COMPANY
(B.V.I.) LIMITED

REGISTERED AGENT

October 10, 2006

I, Charles Kerins, Notary Public of Farara Kerins, 129 Main Street, P.O. Box 144, Road Town, Tortola, B.V.I., duly admitted and sworn in the British Virgin Islands, do hereby certify and confirm that the above signature is that of Lenia Green, an authorized representative of Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, the Registered Agent of the Company.

Dated this 10th day of October, 2006.


Charles Kerins

Notary Public

Notary 40

British Virgin Islands



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de Octubre, 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Charles Kerins

3. Actuando en capacidad de: Notario Público

4. Estampa el sello de: Charles Kerins

CERTIFICADO

5. En: Road Town, Tortola

6. Fecha: A los 11vo. Día de Octubre, 2006

7. Por: Vice-Gobernador

8. No.: F 93404

9. Sello/Estampilla:

(sello/estampilla)

10. Firma

Vice-Gobernador

CERTIFICACION

Nosotros, Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, en nuestra calidad de Apoderado Registrado de CNPC International (Amazon) Ltd., una Compañía Internacional de Negocios, incorporada en las Islas Vírgenes Británicas, bajo IBC No. 534924 el 25 de febrero de 2003, certifico por la presente y testifico que los documentos adjuntos son verídicos y veraces. Estos son:

1. Una versión en castellano y en inglés de la Resolución del Consejo de Administración que resuelve nombrar al Sr. Zhang Xing, Ciudadano chino, con pasaporte No. P.6242832 para actuar como el Apoderado General, Representante Legal y Gerente General de la Sucursal de la Compañía en Ecuador.
2. Una versión en castellano e inglés del Poder General concedido al Sr. Zhang Xing para actuar como el Representante Legal de la Compañía.

Lenia Green
Por y a nombre de
TRIDENT TRUST COMPANY
(B.V.I.) LIMITED

APODERADO REGISTRADO

Octubre 10, 2006

Yo, Charles Kerins, Notario Público de Farara Kerins, 129 Main Street, P.O. Box 144, Road Town, Tortola, B.V.I., debidamente admitido y validado en las Islas Vírgenes Británicas, declaro, certifico y confirmo que la firma que consta abajo es de Lenia Green, representante autorizado de Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, Apoderado Registrado de la Compañía.

Fechado al décimo día de Octubre, 2006.

Charles Kerins
Notario Público
Islas Vírgenes Británicas

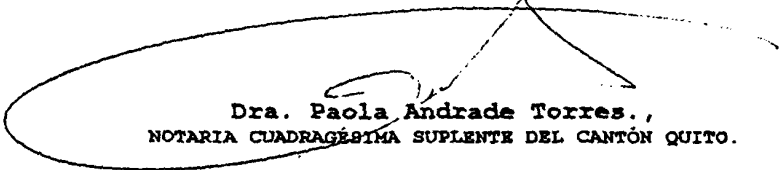
Yo, María Belén Orti Ortega, conocedora del Idioma Español e Inglés, portadora de la Cédula de Identidad No. 1711609717 certifico que he realizado una traducción fidedigna del documento que antecede del Idioma Inglés al Idioma Español.



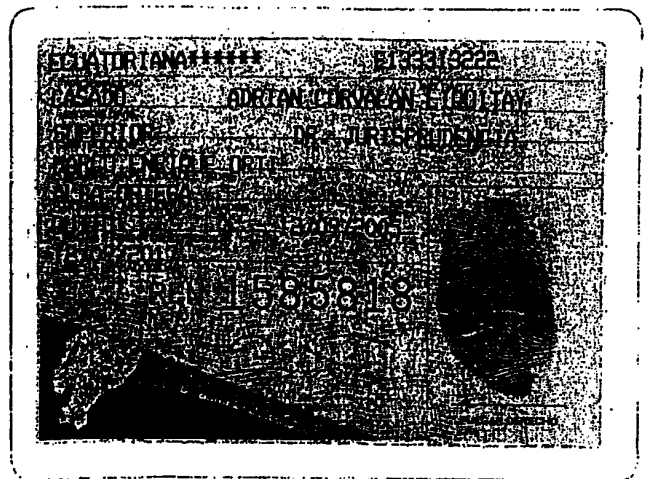
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

María Belén Orti Ortega
C.I. 1711609717

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de **MARIA BELEN ORTI ORTEGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171160971-7, es auténtica.- Quito, a nueve de noviembre de dos mil seis.-

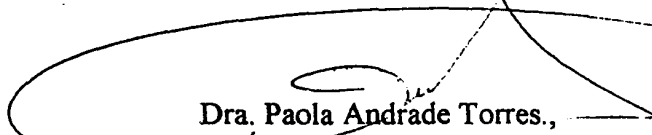


Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

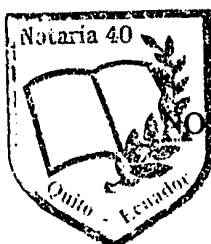


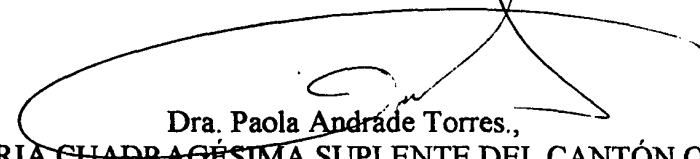
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Belén Orti Ortega, el día de hoy en dieciséis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a nueve de Noviembre de dos mil seis.-


Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de Noviembre de dos mil seis.-




Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Cawaldo Mejía Espinosa



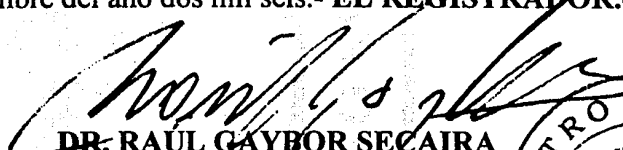
72...



0012

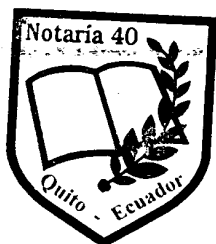
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 22 de noviembre de 2.006, bajo el número 3396 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2273 del Registro Mercantil de veintiocho de julio del dos mil tres, a fs. 1944, Tomo 134 y 1959 del Registro Mercantil de dos de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1671 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el nueve de noviembre del año dos mil seis, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**, referentes al **PODER** que la Compañía extranjera "**CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD.**", confiere a favor del Señor **ZHANG XING**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió al Señor **ZHU XIANGDONG**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1978.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 050711.- Quito, a once de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

4547

**GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2006, que contienen el Poder que la compañía extranjera CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., a través de su Director confiere al señor Zhang Xing, de nacionalidad china; así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Zhu Xiangdong.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.06.472 de 21 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.06.435 de 7 de noviembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Art. Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder, junto con esta Resolución; tome nota del Poder y de la Revocatoria del Poder al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., de 28 de julio del 2003; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Zhu Xiangdong, de 2 de agosto del 2004.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la protocolización y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

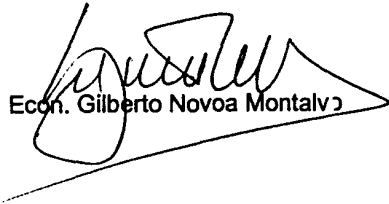


ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

22 NOV 2008


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ANC/cmf
Exp. 150181
T. 33733



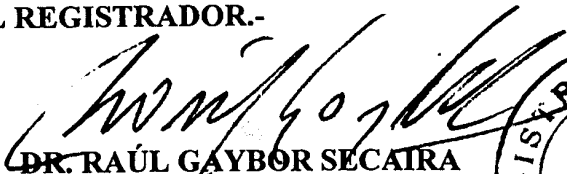
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 22 de noviembre de 2.006, bajo el número **3396** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1978**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050711**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





**Ministerio de
Energía y Minas**
República del Ecuador

RAZON: Siento por tal, la Escritura que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera **CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD.**, a través de su Director confiere al señor Zhang Xing, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Zhu Xiangdong, protocolizada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2006, y la Resolución No. 06.Q.IJ.4547 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., el 22 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3396 del Registro Mercantil, Tomo 137 en fecha 11 de diciembre de 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis a folios **0002686 al 0002709.-Certifico**

Quito, 28 de diciembre del 2006

Dr. Patricio Baño Palomino
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS



0015

PODER

DOCTOR OSWALDO MEJÍA
ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGSIMA
CANTÓN QUITO

Quito, a 9 de Noviembre de 2006
A. 1799

PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA LA CNPC INTERNACIONAL (AMAZON) LTD., A FAVOR DE LOS SRES. ZHU XIANGDONG Y ZHANG XING CUANTIA: INDETERMINADA (DI 3ª COPIAS)

CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD.

REVOCATORIA DE POWER OF ATTORNEY AND LEGAL REPRESENTATION AND GRANTING A POWER OF ATTORNEY AND LEGAL REPRESENTATION

The appearing party, Mr. Wu Dongshan, Director of CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., (the Company) a corporation established under the laws of British Virgin Islands, domiciled in Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, issues this legal instrument, in order to revoke a power of attorney and to grant a general power on the person named hereunder.

Background: Mr. Huang Yu, Director of CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., on the year 2004, granted a Power of Attorney, as in law is required, in favor of Mr. Zhu Xiangdong, Chinese Citizen, owner of the Passport No. P.6492006, in order that he represents legally to the Company CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., in Ecuador. This Power of Attorney was qualified and authorized by the Superintendencia of Companies by means of resolution No. 2843, dated July 22, 2004.

Revocation: By virtue of resolution of the Board of Directors of the Company, duly voted by unanimous consent on September 27, 2006, the Company revokes and leaves without legal effect the power of attorney granted in favor of Mr. Zhu Xiangdong who bears the passport number P.6492006, and by virtue of which this person has been acting as the legal representative of the branch of the Company in Ecuador.

Emission of a new Power of Attorney: In this act, the Company, through its Director, grants a Power of Attorney, ample and sufficient in favor of Mr. Zhang Xing,

Chinese citizen, who bears the passport number P.6242832, empowered to act as General Attorney-in-fact, Legal Representative and General Manager on behalf of the branch of the Company in Ecuador for all kind of business in the Republic of Ecuador. Expressly authorizes to Mr. Zhang Xing to represent the Company in all the aspect that for legal disposition required an special clause.

This Power of Attorney is general, in consequence, the following tasks doesn't limit his general faculties which are, among other matter:

a. To act as the legal representative of the Company's branch before the Courts or competent authorities of the Republic of Ecuador, private and public institutions, to act on any commercial matters, for any purposes, with sufficient power, in compliance with the Ecuadorian Laws;

b. To negotiate, celebrate, carry out or complete and terminate any and all agreements and contracts involving branch of the Company;

c. To buy, acquire, dispose of or sell any asset or carry out any disbursements of branch of the Company;

d. To sing or revoke any labor contract of any employee of the branch of the Company;

e. To file all and declarations on income, withholding taxes, on added value tax, income tax and any other tax in-force in Ecuador;

f. To request, obtain and use all and any import licenses and insurance policies required to import and re-export equipment;

g. To perform in Ecuador all actions leading to obtaining operation permits, foreign investment, trade mark registration, and other intellectual or industrial property rights;

h. To carry out all the actions stipulated in Art. 415 of the Law of Companies, and negotiate contracts with public offices.

i. To subscribe any kind of document and carry out any kind of financial business or operation before the Financial Institutions of the Republic of Ecuador regarding the administration of the business of the Company.

j. To subscribe any kind of contract, agreement or any kind of document that the company requires with any authority or institution, specially with Petroecuador and its affiliate companies since Mr. Zhang Xing has the administration of the business of the company.

The above actions are established as examples. They cannot be interpreted as exhaustive. Therefore, the grantee of this Power of Attorney will have all powers to represent the branch of the Company in Ecuador, without

*Si yo te debo una libra,
tengo un problema; pero si te debo
un millón, el problema es tuyo.*

JOHN MAYNARD KEYNES.
Economista inglés.

any limitation whatsoever.

The grantee will have the most ample powers to carry out all acts and businesses that are celebrated and that have legal effects in Ecuador. Particularly, he is empowered to submit and respond to any lawsuits, and to comply with all the obligations of the branch of the Company.

The grantee will be allowed to delegate totally or partially this power of attorney. The duration of this Power of Attorney is indefinite and may be revoked at any moment. The grantee will represent branch of the Company in Ecuador, legally, judicially and extrajudicially for an indefinite time.

Given this 27 day of September, 2006.

Wu Dongshan

Director

REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El compareciente, el señor Wu Dongshan, en su calidad de director de CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., (la Compañía), una corporación organizada bajo las leyes de Islas Virgenes Británicas, con domicilio en Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía revoca un poder y confiere un poder general a la persona nombrada abajo.

Antecedentes: En el año 2004, el señor Huang Yu, en su calidad de Director de CNPC International (Amazon) Ltd., otorgó un poder general, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor del Sr. Zhu Xiangdong, ciudadano de nacionalidad China, portador del pasaporte No. 6492006, para que represente legalmente a la Compañía CNPC International (Amazon) Ltd., en Ecuador. Este poder general fue calificado y autorizado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 2843 de fecha Julio 22 de 2004.

Revocatoria: En virtud de la resolución de la Junta Directiva de la Compañía, debidamente adoptada por consentimiento unánime el 27 de septiembre del 2006, la Compañía revoca y deja sin efecto legal alguno el po-

acuerdos o contratos que involucran a la sucursal de la Compañía;

(c) Comprar, adquirir, disponer o enajenar cualquier activo, o incurrir en cualquier gasto que afecte a la sucursal de la Compañía;

(d) Celebrar o rescindir contratos de empleo de cualquier empleado de la sucursal de la Compañía;

(e) Presentar cualquiera y todas las declaraciones de ingresos, retenciones, del impuesto del valor agregado, impuestos a la renta así como de cualquier otro tributo vigente en el Ecuador;

(f) Solicitar, obtener y ejecutar cualquiera y todas las licencias de importación y pólizas de seguros requeridas para la importación y reexportación.

(g) Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener los permisos de operación, inversión extranjera, registro de marcas, o de otros derechos de propiedad intelectual o industrial.

(h) Realizar todos los actos con todos los poderes señalados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, y negociar contratos con entidades públicas.

(i) Suscribir cualquier tipo de documento y realizar cualquier tipo de negocio financiero en las Instituciones Financieras del Ecuador relativos a la administración del negocio de la Compañía;

(j) Suscribir cualquier tipo de contrato, acuerdo o cualquier tipo de documento que la Compañía requiera con cualquier autoridad o institución, especialmente con Petroecuador o sus empresas filiales ya que el Sr. Zhang Xing tiene la administración de los negocios de la Compañía.

La enumeración que antecede es simplemente ejemplificativa. No podrá entenderse como exhaustiva. Por tal motivo, el apoderado que designa en este acto, tendrán todas las facultades para representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador, sin limitación alguna.

Tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y, de manera especial, podrá presentar y contestar demandas así como cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal de la Compañía.

El apoderado podrá delegar total o parcialmente este poder. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a la Sucursal de la Compañía en el Ecuador por un tiempo indefinido.

Suscrito el 27 de septiembre de 2006.

Wu Dongshan

Director

CNPC International (Amazon) Ltd.

Resolution of the Board Directors of CNPC International (Amazon) Ltd. (the Company)

The board of directors of the Company (the "board") duly passed and adopted the resolutions herein by unanimous written consent of the members of the Board of Directors on this 27 day of September, 2006.

At present the Board of Directors of the Company consists of: - Mr. Wu Dongshan - Director - Mr. Huang Yu - Director

Having been aware of and discussed issue in respect of the resolutions herein and therefore through unanimous consent, the Board of Directors of the Company reached the following resolutions:

Resolved that the Company revoke the power of attorney granted in favor of Mr. Zhu Xiangdong, Chinese citizen with passport No. P.6492006, based on which he has been acting as the general attorney-in-fact of the branch of the Company in Ecuador.

Resolved that Mr. Zhang Xing, Chinese citizen with passport No. P.6242832, be and is hereby ap-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA SOLTOTAL S.A.

Se comunica al público que la compañía SOLTOTAL S.A. aumentó su capital en US\$ 8.000,00 y reformó sus estatutos, por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de octubre del 2006 y el 9 de Enero de 2007, en su orden. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000279 de 22 de enero de 2007

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: El Objeto social de la compañía será la Intermediación Laboral, selección, colocación y capacitación de personal en general...."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1.00 cada una

ASOCIACION DE CHIMBORACENSES RESIDENTES EN QUITO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 20 de los Estatutos de la ASOCIACION DE CHIMBORACENSES RESIDENTES EN QUITO y por disposición del señor Presidente de la asociación, Dr. Pablo Dávalos Dillon convócase a los socios de la entidad a la asamblea ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de enero de 2007 a las diecinueve horas en la sede de la asociación ubicada en la calle Cochapata número E 14-87 de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe del Presidente de la Asociación.
4. Informe del Tesorero.
5. Elección y posesión del nuevo directorio.
6. Clausura.

pointed to the General Manager of the company and the General Manager designated to be the person for the daily management and operation of the company. The undersigned, being duly sworn, depose and say that the contents of the foregoing are true and correct and that he is a duly qualified and competent person to give such testimony.

RESOLVED: That the Company appoint and authorize Mr. Zhang Xing, Chinese citizen with passport No. P6242832, to act as the General Attorney-in-fact, the legal representative and the general manager of the branch of the Company in Ecuador and to carry out all matters stipulated in the power of attorney in favor of Mr. Zhang Xing to be issued; and further resolved that any Director of the Company be and is hereby authorized to sign any document or take any action regarding the Ecuadorian branch of the Company on behalf of the Company, and that any Director of the Company be and is hereby authorized to grant one or more power of attorney to any person who will be authorized to exercise the authorities and power that such Director of the Company holds hereby to the extent that such a power of attorney permits. Therefore, the undersigned Directors of the Board of the Company have duly executed and confirmed this resolution as of the day and year firsts above written.

Wu Dongshan
Director
Huang Yu
Director

Resolución del Consejo de Administración de CNPC Internacional (Amazon) Ltd. (la Compañía) El Consejo de Administración de la Compañía (el Consejo) aprobó debidamente y adoptó las presentes resoluciones mediante la aprobación unánime y por escrito de sus miembros en esta fecha: 27 de septiembre de 2006.

actualmente el Consejo está compuesto por:
Señor Wu Dongshan - Director
Señor Huang Yu - Director
Entrados de las presentes resoluciones y habiendo discutido las cuestiones relativas a las mismas, el Consejo ha decidido por acuerdo unánime tomar las siguientes resoluciones:
Ha resuelto que la Compañía revoque el poder de representación concedido al señor Zhu Xiangdong, ciudadano chino con pasaporte No. P6492006, poder con el que ha venido actuando como apoderado de hecho de la sucursal de la Compañía en Ecuador.
Ha resuelto que el señor Zhang Xing, ciudadano chino con pasaporte No. P6242832, sea nombrado Director General de la Compañía y, como tal, sea responsable de su administración y funcionamiento diarios, firme contratos y documentos en nombre de la compañía, y delegue sus poderes y obligaciones supeditados a las resoluciones del Consejo y los Estatutos de la Compañía.
Ha resuelto que la compañía nombre y autorice al señor Zhang Xing, ciudadano chino con pasaporte No. P6242832, sea representante legal y director general de la sucursal de la compañía en Ecuador, y lleve a cabo todo lo estipulado en el poder de representación que se le conceda.
Asimismo ha resuelto que cualquier director de la compañía sea autorizado por el presente a firmar cualquier documento y a tomar cualquier medida en relación con la sucursal ecuatoriana de la Compañía en nombre de ésta y que cualquier Director de la compañía sea autorizado por el presente a otorgar uno o más poderes de representación a cualquier persona, que tendrá autorización para ejercer los correspondientes poderes detallados en el poder de representación que se le conceda.

Por lo tanto, los Directores del Consejo de la Compañía abajo firmantes han ejecutado y ratificado debidamente las presentes resoluciones en la susodicha fecha.

Wu Dongshan
Director
Huang Yu
Director

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961)

1. Country: British Virgin Islands
This public document
2. Has been signed by: Charles Kerins
3. Acting in the capacity of: Notary Public
4. Bears the seal/stamp of: Charles Kerins
CERTIFIED
5. At: Road Town, Tortola
6. On: The 11th day of October, 2006
7. By: Deputy Governor
8. No.: F 93404
9. Seal/Stamp
10. Signature
Deputy Governor

CERTIFICACIÓN
We, Trident Company (B.V.I.) Limited, in our capacity as the Registered Agent of CNPC International (Amazon) Ltd., an International Business Company incorporated in the British Virgin Islands, under IBC No. 334924 on the 25th February, 2003, do hereby certify and attest that the attached documents are true and correct. These being:
1. A Spanish and English translation of a board resolution resolving to appoint Mr. Zhang Xing, Chinese Citizen, passport No. P6242832 to act as General Attorney-in-fact, the legal representative and General Manager of the branch of the Company in Ecuador.
2. A Spanish and English translation of a Power of attorney granted to Zhang Xing to act as Legal Representative of the Company.
Lenia Green
For and on behalf of
Trident Trust Company

Si un partido político se atribuye el mérito de la lluvia, no debe extrañarse que sus adversarios le hagan culpable de la sequía.

CHARLOTTE MONTAÑO

(B.V.I.) Limited
Registered Agent
October 10, 2006
1. Charles Kerins, Notary Public of Farara Kerins, 129 Main Street, P.O. Box 144, Road Town, Tortola, B.V.I., duly admitted and sworn in the British Virgin Islands, do hereby certify and confirm that the above signature is that of Lenia Green, an authorized representative of Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, the Registered Agent of the Company. Dated this 10th day of October, 2006.
Charles Kerins
Notary Public
British Virgin Islands
APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre, 1961)
1. País: Islas Virgenes Británicas
Este documento público
2. Ha sido firmado por: Charles Kerins
3. Actuando en capacidad de: Notario Público
4. Estampa el sello de: Charles Kerins
Certificado
5. En: Road Town, Tortola
6. Fecha: A los 11vo. Día de Octubre, 2006
7. Por: Vice-Gobernador
8. No.: F 39404
9. Sello/Estampilla:
(Sello/Estampilla)
10. Firma
Vice-Gobernador

de Negocios, incorporada en las Islas Virgenes Británicas, bajo IBC No. 334924 el 25 de febrero de 2003, certifico por la presente y testifico que los documentos adjuntos son verídicos y veraces. Estos son:
1. Una versión en castellano y en inglés de la Resolución del Consejo de Administración que resuelve nombrar al Sr. Zhang Xing, Ciudadano chino, con pasaporte No. P6242832 para actuar como el Apoderado General, Representante Legal y Gerente General de la Sucursal de la Compañía en Ecuador.
2. Una versión en castellano e inglés del Poder General concedido al Sr. Zhang Xing para actuar como el Representante Legal de la Compañía.
Lenia Green
Por y a nombre de
TRIDENT TRUST COMPANY
(B.V.I.) LIMITED
APODERADO REGISTRADO
Octubre 10, 2006
Yo, Charles Kerins, Notario Público de Farara Kerins, 129 Main Street, P.O. Box 144, Road Town, Tortola, B.V.I., debidamente admitido y validado en las Islas Virgenes Británicas, declaro, certifico y confirmo que la firma que consta abajo es de Lenia Green, representante autorizado de Trident Trust Company (B.V.I.), Apoderado Registrado de la Compañía.
Fechado al décimo día de octubre, 2006
Charles Kerins
Notario Público
Islas Virgenes Británicas
Yo, María Belén Ortíz Ortega, co-

necedora del Idioma Español e Inglés, portadora de la cédula de identidad No. 1711609717 certifico que he realizado una traducción fidedigna del documento que antecede del Idioma Inglés al Idioma Español.
María Belén Ortíz Ortega
C.I. 1711609717
RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de MARÍA BELÉN ORTÍZ ORTEGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171160971-7, es auténtica. Quito, a nueve de noviembre de dos mil seis.
Dra. Paola Andrade Torres
Notaría Cuadragésima Suplente del Cantón Quito
A petición de la abogada María Belén Ortíz Ortega, el día de hoy en dieciséis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo la revocatoria de poder general y representación legal y al otorgamiento de poder general y representación legal e inglés con su respectiva traducción al español y más documentos, que antecede. Quito, a nueve de Noviembre de dos mil seis.
Dra. Paola Andrade Torres
Notaría Cuadragésima Suplente del Cantón Quito
Es fiel y primera copia certificada del documento que antecede, protocolizado ante mí, en la fecha que antecede, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de Noviembre de dos mil seis.
Dra. Paola Andrade Torres
Notaría Cuadragésima Suplente del Cantón Quito
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.I.J. Cuatro mil quinientos cuarenta y siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito, encargado, de 22 de noviembre de 2006, bajo el número 1396 del Registro Mercantil, tomo 137. Se tomó nota al margen de las inscripciones

números: 2273 del Registro Mercantil de veintiocho de julio de dos mil tres, a fs. 1944, tomo 134 y 1959 del Registro Mercantil de dos de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1671 vta., Tomo 135. Queda archivada la Segunda copia certificada de la protocolización efectuada el nueve de noviembre del año dos mil seis, ante la Notaría Cuadragésima Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, referentes al Poder que la Compañía extranjera "CNPC International (Amazon) Ltd.", confiere a favor del señor Zhang Xing, así como la Revocatoria de Poder que la misma concedió al señor Zhu Xiangdong. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 1978. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 050711. Quito, a once de diciembre del año dos mil seis. El Registrador: Dr. Raúl Gaylor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. 06.Q.I.J. 4547
GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.
CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2006, que continúan el poder que la compañía extranjera CNPC International (Amazon) Ltd., a través de su Director confiere al señor Zhang Xing, de nacionalidad china; así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Zhu Xiangdong.
QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCP-TE.06.472 de 21 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder.
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.06.435 de 7 de noviembre del 2006;
RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, alineados al Poder, constante en la protocolización referida.
ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de

Compañías, se declara válida. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 NOV. 2006
Econ. Gilberto Novoa Montalvo ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.I.J. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO, de 22 de noviembre de 2006, bajo el número 1396, del Registro Mercantil, tomo 137. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 1978. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 050711. Quito, a once de diciembre del año dos mil seis. El Registrador: Dr. Raúl Gaylor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ministerio de Energía y Minas
RAZÓN: Siento por tal, la escritura que contiene los documentos inherentes al Poder que la compañía extranjera CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD., a través de su Director confiere al señor Zhang Xing, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Zhu Xiangdong, protocolizada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2006, y la Resolución No. 06.Q.I.J.4547 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., el 22 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1396 del Registro Mercantil, tomo 137 en fecha 11 de diciembre de 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis a folios 0002686 al 0002709. Certifico.
Quito, 28 de diciembre del 2006
Dr. Patricio Baño Palomino
Coordinador de Trámites de Inscripciones Hidrocarburos
Hay un sello AR/55120/c

JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL

Se pone en conocimiento del público en general que se procederá a aprobar el poder otorgado por SIEMENS AKTIENGESSELLSCHAFT a favor de HEINS CONSULTING Y OTROS PODER
La sociedad SIEMENS AKTIENGESSELLSCHAFT con domicilio en Berlín y Munich, República Federal de Alemania, por medio de sus representantes, los señores Daniel Germán Fernández y Stefan Werner, confieren, por esta media, poder a los señores

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LATINA REAL TOURS ECUADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En virtud de la presente se declara que el Sr. Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, en su calidad de Notario Público, ha sido autorizado por el Poder Judicial del Ecuador para ejercer sus funciones en la ciudad de Quito.

QUITO, 31 ENE 2007 19.17

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO

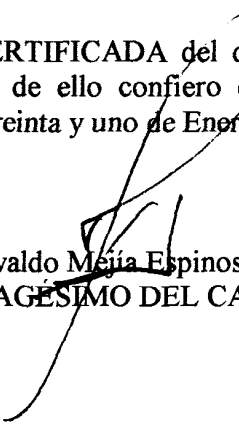
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Belén Orti Ortega, el día de hoy en dieciocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.-
Quito, a treinta y uno de Enero de dos mil siete.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y SEXTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO